



ACUERDO NACIONAL

POR LA INTEGRIDAD

ELECTORAL

QUINTO INFORME

SOBRE

**INTEGRIDAD EN EL PROCESO
ELECTORAL**

2023-2024

QUINTO INFORME SOBRE INTEGRIDAD ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

14 de junio de 2024

Este documento fue co-coordinado y editado por la Secretaría Técnica del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE) con la colaboración de un equipo redactor, con la revisión de un Consejo Técnico y la revisión y aprobación de las 30 organizaciones convocantes del ANIE.

SECRETARIO TÉCNICO

LUIS F. FERNÁNDEZ

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

**ARTURO ESPINOSA SILIS
DANIELA ARIAS SÁNCHEZ**

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

ENRIQUE SERRANO ARENAS

CO-COORDINACIÓN DE METODOLOGÍA

**ALAN ANDRADE CAMACHO
KARINA RAMÍREZ
ERNESTO PERALTA**

COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

CLAUDIA GUZMÁN G.

CONSEJO TÉCNICO

**KAROLINA GILAS
JOY LANGSTON
NICOLÁS LOZA OTERO
MAURICIO MERINO HUERTA**

EQUIPO REDACTOR

**LOURDES MORALES CANALES (COORDINADORA)
KAROLINA GILAS
JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ ACEVES
EVELYN MARCELA GUZMÁN ROJAS
JAVIER MARTÍN REYES**

ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

**ANDREA ÁLVAREZ ROSALES
MELISSA MICHELLE CHÁVEZ ALEJANDRES
DIEGO ENRIQUE ELVIRA TORRES**

Autoridades e instituciones firmantes del Acuerdo

**TEPJF
Salas Regionales y Especializada del TEPJF
32 Tribunales Electorales Locales
31 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES)
5 Consejeros Electorales del INE
3 Universidades: AIDH, UAM y UNAM (a través de su proyecto Voto Informado)
Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción**

Organizaciones firmantes del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral.

1. Acción Ciudadana Frente a la Pobreza
2. BHG Integridad Electoral
3. Borde Político / Borde Jurídico
4. Causa en Común
5. Centro de Formación Política Estratégica Nezahualcóyotl
6. Colectiva 50masuno
7. Confederación Patronal de la República Mexicana CDMX (COPARMEX CDMX)
8. Confederación Patronal de la República Mexicana Nacional (COPARMEX)
9. Consejo Cívico de las Instituciones Laguna
10. Contacto Humano
11. Fuerza Migrante
12. Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables (FIDEGOC)
13. Fundación México sustentable
14. Fundación Murrrieta
15. INCIDE Social
16. Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo
17. Instituto de Estudios para la Transición Democrática
18. Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad (IDDECO Internacional)
19. Laboratorio Electoral
20. Manos Unidas por la Justicia
21. Más Ciudadanía
22. México en Números e Investigación Social y Política
23. Mujeres en Plural
24. Observatorio de Gobernanza y Políticas Públicas
25. Observatorio Demócrata MX
26. Ollin Jóvenes en Movimiento
27. Práctica: Laboratorio para la Democracia
28. Red Iberoamericana de seguimiento a la Agenda 2030
29. Táctica Ciudadana
30. Tendiendo Puentes
31. Tlachtlí Vértice Hidalguense
32. Todas México
33. Transversal. Incidencia estrategia en políticas públicas

COMO PARTE DEL MONITOREO DEL ANIE, SE REGISTRARON HASTA EL DÍA DE LA JORNADA 183 MONITORES. ENTRAMOS EN CONTACTO CON TODAS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DEL ANIE, EL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO Y POR MEDIO DE WHATSAPP. PARA LAS LABORES DE MONITOREO Y OBSERVACIÓN ESPECÍFICAS A LA JORNADA ELECTORAL, SE ANOTARON UN TOTAL DE 134 PERSONAS A LAS QUE SE LES OFRECIÓ UNA CAPACITACIÓN VIRTUAL PARTICULAR QUE SE LLEVÓ A CABO EN 3 OCASIONES DISTINTAS. A PARTIR DE AHÍ, SE ASIGNARON A TODAS LAS PERSONAS EN EQUIPOS DE TRABAJO. EL DÍA DE LA JORNADA, 34 PERSONAS PERMANECIERON CONTINUAMENTE ACTIVAS, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN QUE CONSTITUYÓ UN FUNDAMENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE INFORME. POR ESTO, APROVECHAMOS ESTE ESPACIO PARA AGRADECER SUS APORTES.

ALAN EDUARDO SÁNCHEZ LARA
ALEXIS NOEL GUTIÉRREZ VEGA
ANALINN RIVERA DELGADO
ANDREA MURILLO
ANGELICA ALICIA COCOM MEDINA
ANTONIO URBINA REYES
CARLOS AGUIRRE
CLAUDIA GUZMÁN
CLAUDIA MARGARITA HERNÁNDEZ FLORES
DAVID RUELAS SARMIENTO
EDNA SOFIA OCAMPO CÓRDOVA
ELISA DE LA PAZ SÁNCHEZ LUNA
EMMANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ
ERNESTO ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
GILBERTO SÁNCHEZ
GRETA LUCERO RÍOS TÉLLEZ SILL
HÉCTOR MIGUEL PEPI ZAPATA
JAQUELINE PADRÓN DELGADO
JESÚS ALFONSO MARÍN GORDILLO
JUAN PABLO CALDERÓN PATIÑO
KARIME ATHIE
KARLA FABIOLA LUNA HERNÁNDEZ
LORENA ORTIZ
LUCILA MARTÍNEZ ALTAMIRANO
LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ DELGADO
MARÍA FERNANDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
MARÍA JULIA LARA HERNÁNDEZ
MARÍA SOLAR
MONTSERRAT SPARROWE PONS
OSCAR VENTURA FRANCO
RAÚL MONTOYA ZAMORA
ROCÍO ARGÜERO DE BUEN
SAYRA ORSUA DOMÍNGUEZ
VALERIA ALEJANDRA PÉREZ MONROY
VALERIA MONROY
XIMENA ANAHÍ MARTÍNEZ CERROS
YADIRA TIERRABLANCA ORTIZ

Índice

I.	Resumen ejecutivo	5
II.	Introducción	9
III.	Descripción normativa y numeralia básica de la jornada electoral	10
	III.1 CARGOS EN DISPUTA.....	11
	III.2 EVOLUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL	12
	III.3 OBSERVADORES ELECTORALES	13
	III.4 FUNCIONARIOS CAPACITADOS.....	15
	III.5 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS FRENTE A LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	15
	III.6 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	16
IV.	Monitoreo de la jornada electoral ANIE y resultados.....	17
	IV.1 DESPLIEGUE DE MONITORES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL	17
	IV.2 INSTALACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....	19
	IV.3 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA	20
	IV.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ELECCIÓN PRESIDENCIAL.....	21
	IV.5 RESULTADOS ELECTORALES EN CÓMPUTOS DISTRITALES: ELECCIÓN PRESIDENCIAL Y GUBERNATURAS.....	24
	IV.6 INTEGRACIÓN DEL CONGRESO FEDERAL.....	27
	IV.7 COMPORTAMIENTO DE LOS ACTORES POLÍTICOS FRENTE A LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.	28
V.	Estadísticas de violencia	29
VI.	Capacidad de instituciones electorales frente a próximos litigios	34
VII.	Conclusiones	37
VIII.	Recomendaciones	38

Ciudad de México, a 14 de junio de 2024

QUINTO INFORME SOBRE INTEGRIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Jornada Electoral

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE) consiste en un conjunto de compromisos sociales y cívicos que fueron adoptados por las instituciones electorales y actores políticos para regirse bajo los más altos estándares de integridad durante el proceso electoral 2023-2024. Organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos empresariales convocaron a este Acuerdo en un contexto de profunda polarización política, debilitamiento de las instituciones electorales, violencia político-criminal en las elecciones en México. El ANIE tiene como objetivos identificar y señalar las faltas a la integridad electoral, reconocer los esfuerzos realizados por los actores políticos e institucionales en la promoción de la integridad electoral y proporcionar recomendaciones para mejorar las normas e instituciones electorales existentes.

El monitoreo del ANIE se enfoca tanto en el comportamiento de los actores políticos como en evaluar el comportamiento de las autoridades electorales y jurisdiccionales para asegurar el cumplimiento de las directrices del acuerdo. Cualquier conducta que amenace la confianza en el sistema democrático o que vulnere los derechos político-electorales de la ciudadanía es considerada como una falta a la integridad, por lo que se realiza un seguimiento para verificar si las autoridades competentes cumplen con su mandato establecido en las leyes electorales y en la Constitución. Este monitoreo del proceso es una salvaguarda de integridad y forma parte de los mecanismos de revisión de la honestidad de la administración electoral y el comportamiento de partidos políticos, candidaturas y grupos de interés. Es una vía de promoción y defensa de los derechos civiles y políticos tal y como lo reconoció recientemente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).¹

Éste es el **quinto informe** sobre integridad electoral elaborado por ANIE, que da cuenta del desarrollo de la jornada electoral del 2 de junio de 2024. Estuvieron en disputa 20,708 cargos públicos en todo el país, incluidos la renovación de la Presidencia de la República y el Congreso federal.

¹ <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2024/Res-1-24-Personas-Observadoras.pdf>

Los ejercicios anteriores nos permitieron identificar riesgos y desafíos que el proceso electoral ha enfrentado desde el inicio. Es evidente que este proceso ha estado muy lejos de ser ejemplar por la injerencia del Presidente de la República, por la violación a las normas establecidas en lo referente a las campañas anticipadas, por la escasa fiscalización de recursos utilizados, por la vulneración presupuestaria y política a las autoridades electorales y por la creciente violencia. Para este quinto informe, recuperamos la información relativa al desarrollo de la jornada, así como los primeros resultados. Un primer acercamiento a la nueva geografía del poder en el país, apuntan a un cambio de régimen político con la elección de Claudia Sheinbaum de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia” integrada por Morena-PVEM-PT como primera presidenta de México. Con la obtención de 35.9 millones de votos, Sheinbaum será la presidenta más votada en la historia reciente incluso por encima de su antecesor. Los partidos de la coalición oficialista ganaron por una amplia mayoría, superior a los 30 puntos de diferencia con el segundo lugar, y contarán con cómodas mayorías en ambas Cámaras del Congreso federal. Además, gobernarán 24 de las 32 entidades federativas.

En este informe se sistematizan los reportes generados por 150 monitores ciudadanos, desplegados en todo el país, que acompañaron los trabajos de la jornada electoral, los escrutinios y los primeros resultados electorales divulgados mediante los conteos rápidos y registrados en el programa de resultados preliminares, es decir, previos a los cómputos distritales definitivos.

La jornada electoral del 2 de junio se desarrolló en general con relativa calma, mostró el fuerte compromiso de la ciudadanía con el ejercicio de sus derechos político-electorales y en la mayor parte del país, a pesar de la amenaza latente de la violencia, la gente salió a votar. A diferencia de lo detectado en zonas urbanas pobladas y a pesar del gran número de candidaturas en disputa, se registró una participación estándar del 61 por ciento de la lista nominal. Los porcentajes de participación variaron por entidad federativa, siendo los estados más participativos: Yucatán (72%), Tlaxcala (70%) y Ciudad de México (69.9%). Los menos participativos fueron Baja California (48.6%), Sonora (51.1%) y Chihuahua (53.4%), en ninguna de estas últimas tres entidades federativas se renovó la Gobernatura.

Antes de concluir los cómputos distritales, desde el Acuerdo Nacional, se publicó un comunicado en el que se advirtieron **factores de riesgo** relacionados con faltas a la integridad. **Seis de ellos** resultan determinantes para las etapas que siguen.

- 1. Anuncios de victorias anticipadas:** Previo al pronunciamiento de las autoridades electorales y segundos después de la hora del cierre oficial de casillas electorales, incluso cuando en algunas secciones todavía había ciudadanos terminando de votar, Mario Delgado, presidente del partido Morena; anunció victorias electorales por parte de la coalición oficialista en la presidencia de la República y en al menos seis de las nueve gubernaturas en disputa. Lo mismo hizo Marko Cortés, presidente del Partido Acción Nacional. Otros candidatos también “cantaron” sus propias victorias basados en información no verificable ni oficial. Previo a los cómputos distritales, el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, presentó resultados electorales y distribución de curules en la Cámara de Diputados y escaños en el Senado de la

República. Estos anuncios anticipados generaron confusión e incertidumbre en el electorado.

2. **Problemas en los flujos de información:** Observamos con preocupación los retrasos que se dieron en el anuncio de resultados preliminares y la falta de comunicación sobre el origen de estos retrasos. La caída de la página del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la lentitud con la que evolucionó el Programa de Resultados Preliminares en varias entidades federativas, causó incertidumbre y especulación en la ciudadanía. La comunicación veraz, contundente y expedita es fundamental para asegurar la integridad electoral y evitar que se genere desinformación.
3. **Rechazo a los resultados electorales:** Uno de los pilares esenciales de cualquier democracia es el respeto a las reglas establecidas. Tanto los resultados preliminares como los conteos rápidos contemplados por la ley, son herramientas que permiten un primer acercamiento, basado en cálculos estadísticos, del resultado final. Éste se obtiene mediante los cómputos distritales que verifican la consistencia de los votos emitidos. La crisis postelectoral de 2006, implicó que en la reforma de 2007 se incluyeran distintas causales de recuento de votos para así brindar certeza y disipar cualquier duda.² Al término de la jornada electoral, se advirtió que diversos actores políticos desconocieron los resultados electorales preliminares cuando estos no les favorecían. La descalificación se extendió hacia las autoridades electorales al momento del cómputo de votos. En Jalisco, el partido MORENA amenazó a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC) con una denuncia penal y, en pleno recuento, recibió una amenaza de muerte anónima que ameritó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado de Jalisco.
4. **Narrativa del fraude:** A partir de los conteos y recuentos distritales, no se ha probado que durante este proceso electoral se haya fraguado fraude alguno. Sin embargo, los partidos políticos de la coalición Fuerza y Corazón por México integrada por PAN-PRI-PRD han anunciado que impugnarán la elección debido a supuestas anomalías y la existencia de lo que han denominado “elección de Estado” para hacer referencia a la inequidad de la contienda y a la injerencia del gobierno en el proceso electoral. De igual forma, en los pocos distritos y entidades federativas en los que no se vieron favorecidos, como en Jalisco, Guanajuato y alcaldías de la Ciudad de México, los partidos

² El Artículo 311 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como causales de recuento: el que los resultados de las actas no coinciden, o se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, o no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obrare en poder del presidente del consejo, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente.

También, el Consejo Distrital deberá de realizar nuevamente el escrutinio y el cómputo si: I. Existen errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado; II. El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación, y III. Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido.

integrantes de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia” desacreditaron el papel de las instituciones electorales y anunciaron impugnaciones por las vías legales el resultado de la elección.

5. **Violencia previa, durante y post electoral:** este proceso electoral ha sido el más violento en la historia reciente con el registro de 1,980 eventos violentos y 34 asesinatos antes, durante y después de la jornada electoral. La violencia político-criminal se manifestó durante la jornada al no lograr instalarse 23 casillas por diversos incidentes incluidos quema de urnas, intento de robos y amenazas. Sin embargo, esto no fue determinante para el resultado final. De las 170,182 casillas aprobadas, no se lograron instalar solamente el 0.01 por ciento.
6. **Litigios electorales en puerta:** en informes anteriores, la ANIE alertó sobre la capacidad de arbitraje de las autoridades electorales debido a que ni un solo tribunal electoral en México está integrado conforme a lo señalado en la Constitución y las leyes correspondientes. Si bien es cierto que la enorme diferencia de 30 puntos entre el primer y segundo lugar en la Presidencia de la República hace difícil la modificación del resultado, también lo es que varios litigios se concentran en distritos y cargos con elecciones cerradas. Asimismo, debe enfatizarse que, al calificar la elección presidencial, la Sala Superior del Tribunal Electoral tiene el deber de revisar la regularidad de un proceso electoral en el que, como han mostrado los informes de la ANIE, se han presentado situaciones que vulneran principios constitucionales como la equidad de la contienda. Actualmente, en todos los tribunales estatales y en todas las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) hay vacantes que no fueron cubiertas por el Senado de la República. Los tribunales electorales llegaron a la jornada electoral debilitados al no estar completamente integrados: existen 49 vacantes de magistraturas y 7 tribunales estatales se encuentran operando con una sola magistratura (en tres de ellos hubo elecciones a las gubernaturas: Tabasco, Ciudad de México y Jalisco). El pleno de la Sala Superior del TEPJF está incompleto desde noviembre de 2023 y opera con solo 5 de 7 magistraturas.

II. INTRODUCCIÓN

La jornada electoral del 2 de junio fue una prueba del valor que la ciudadanía otorga al ejercicio del voto. A pesar del contexto de violencia y polarización que predominó en el ambiente meses antes de la elección, los ciudadanos salieron a votar de manera ordenada y civilizada.

Los desafíos de organización del proceso electoral más complejo de la historia reciente por el número de cargos en disputa y por la vulnerabilidad de las autoridades electorales fueron enfrentados con destreza por parte de quienes forman parte del servicio profesional electoral, y quienes llevan años organizando elecciones. Bajo condiciones de mucha presión, los funcionarios electorales lograron la participación voluntaria de más de un millón de ciudadanos –funcionarios de casilla – que fueron quienes recibieron y contaron los votos.

La participación ciudadana se mantuvo en niveles promedio para elecciones presidenciales y se registró un porcentaje más pronunciado en las entidades con elecciones concurrentes. En estas se aprecia un voto de arrastre en favor de las candidaturas de la coalición oficialista.

La nueva geografía electoral perfila el predominio mayoritario de una sola fuerza política, la cual obtuvo no solamente la Presidencia de la República sino la mayoría de ambas cámaras y 24 de 32 entidades federativas. El resultado de la elección generó sorpresas como la derrota del PRD, fuerza política que con los datos que tenemos a la fecha parece no haber alcanzado el porcentaje de votos suficientes para conservar su registro; el crecimiento de MC quien logró el 10 por ciento de la votación emitida y la consolidación del PVEM como segunda fuerza política del país. La violencia continuó manifestándose en ciertas zonas del país y tuvo su principal expresión a nivel municipal.

El resultado final de la elección presidencial se calificará en Tribunales, sin embargo, la amplia ventaja de 30 puntos en la presidencia de la República hace difícil que esta se pueda impugnar. No es el caso de la elección en el Congreso federal en donde los representantes de los partidos políticos buscan judicializar expedientes que los colocan en condiciones de subrepresentación. Las salas regionales del TEPJF resolverán los casos relativos a distritos federales con resultados cerrados y se determinará una resolución sobre la sobrerrepresentación política de los partidos.

III. DESCRIPCIÓN NORMATIVA Y NUMERALIA BÁSICA DE LA JORNADA ELECTORAL

La jornada electoral en México, momento en el que los ciudadanos acuden a las urnas para ejercer su derecho al voto, está minuciosamente regulada por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). Esta normativa establece con gran detalle cada uno de los pasos y procedimientos que deben seguirse durante este día crucial, con el objetivo de garantizar la legalidad, certeza y transparencia del proceso de emisión y cómputo de los sufragios.

La jornada da inicio a las 8:00 horas del primer domingo de junio del año de la elección, cuando las y los funcionarios de casilla proceden a instalar las mesas de votación. Sin embargo, su labor comienza desde las 7:30 am, hora en que deben presentarse para realizar los preparativos necesarios, siempre en presencia de los representantes de los partidos políticos, quienes ejercen una función de vigilancia (Art. 208.2 y 273.2 LGIPE).

La ley contempla la posibilidad de que alguno de los funcionarios designados no se presente y establece con claridad el procedimiento a seguir para su sustitución, indicando el orden en que debe realizarse con los funcionarios suplentes o con los electores formados para votar (Art. 274.1 LGIPE).³ Una vez debidamente integrada la mesa directiva de casilla, da inicio formalmente la recepción de la votación, la cual únicamente puede suspenderse por causa de fuerza mayor (Art. 277.2 y 278.1 LGIPE).

Las y los electores votan siguiendo un procedimiento específico que busca garantizar la secrecía y libertad del sufragio. Este incluye la verificación de la credencial de elector, el marcado de las boletas en un espacio privado, su depósito en las urnas correspondientes y la aplicación de líquido indeleble en el dedo pulgar del votante (Art. 279 LGIPE).

³ El proceso de sustitución de funcionarios de casilla está detallado en el artículo 274 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). De acuerdo con este artículo, si a las 8:15 horas del día de la jornada electoral falta alguno de los funcionarios de la mesa directiva de casilla, se procede de la siguiente manera:

1. Si está presente el presidente, éste designa a los funcionarios necesarios para cubrir las ausencias, recorriendo en primer lugar el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes para los faltantes. En ausencia de los funcionarios designados, los nombra de entre los electores que se encuentren formados en la casilla.
2. Si no está el presidente pero sí el secretario, éste asume las funciones de presidente y procede a integrar la casilla como se señala en el punto anterior.
3. Si no están ni el presidente ni el secretario pero está alguno de los escrutadores, éste fungirá como presidente y procederá a integrar la casilla.
4. Si solo se presentan los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente y nombrará a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes
5. Si faltan todos los funcionarios, el consejo distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la casilla, designando al personal encargado de ejecutarlas y cerciorándose de su instalación
6. Si a las 10:00 horas no se ha instalado la casilla por alguna razón, los representantes de los partidos políticos ante la casilla designarán por mayoría a los funcionarios de entre los electores presentes. En este caso, se requerirá la presencia de un juez o notario público, quien tiene la obligación de acudir y dar fe de los hechos. Si el juez o notario no están presentes, bastará que los representantes expresen su conformidad para designar a los miembros de la mesa directiva.

A las 18:00 horas, o bien, hasta que hayan votado todos los electores que se encontraban formados a esa hora, las y los funcionarios de casilla proceden a cerrarla (Art. 285 LGIPE) y dan inicio al escrutinio y cómputo de los votos. Este procedimiento implica clasificar y contar los sufragios válidos emitidos para cada partido, candidato o coalición, así como los votos nulos y las boletas sobrantes. La ley establece el orden en que debe realizarse el escrutinio para cada una de las elecciones en disputa; en el caso de las elecciones generales, primero se realiza el cómputo de las elecciones presidenciales, después de las senadurías y al final de las diputaciones (Art. 288 y 289 LGIPE).

Una vez llenadas las actas de escrutinio y cómputo, las y los funcionarios integran el expediente y el paquete electoral con todos los documentos y materiales utilizados durante la jornada (Art. 295 LGIPE). Como último paso, realizan la clausura de la casilla y el presidente de la misma procede a entregar el paquete electoral al consejo distrital correspondiente. Los plazos para esta entrega varían en función de la ubicación de la casilla, siendo más cortos para aquellas instaladas en la cabecera distrital (de inmediato) y contemplando un mayor margen de tiempo para las urbanas (máximo 12 horas) y rurales (máximo 24 horas) (Art. 298 y 299 LGIPE).

En síntesis, la LGIPE configura un entramado normativo que define al detalle cada etapa y actividad de la jornada electoral, desde la instalación de las mesas de votación, pasando por la recepción de los sufragios, hasta el escrutinio y cómputo de los mismos, buscando con ello rodear de certidumbre y legalidad a este momento fundamental de la vida democrática del país.

III.1 Cargos en disputa

El proceso electoral de 2024 fue el más complejo de la historia reciente. No solamente tuvo el padrón electoral más extenso, sino que también no hubo un solo rincón del país en el que no se eligiera algo. En algunas entidades se votó hasta con seis boletas distintas. Estuvieron en disputa un total de **20,708** cargos públicos, distribuidos como sigue:

Federal

- **1** Presidencia de la República
- **128** senadurías (64 por el principio de mayoría relativa, 32 por el principio de representación proporcional, y 32 de primera minoría)
- **500** diputaciones federales (300 por el principio de mayoría relativa, y 200 por representación proporcional)

Estatal y municipal

- **8** gubernaturas (Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán)
- **1** Jefatura de gobierno de la Ciudad de México
- **1,098** diputaciones locales
- **1,802** presidencias municipales

- **1,975** sindicaturas
- **14,560** regidurías
- **204** concejalías
- **22** presidencias de juntas municipales
- **88** regidurías de juntas municipales
- **22** sindicaturas de juntas municipales
- **299** presidencias de comunidad

III.2 Evolución del padrón electoral y lista nominal

El padrón electoral es la base de datos que contiene el nombre y la información básica de todos aquellos ciudadanos mexicanos, en pleno uso de sus derechos político-electorales, que han solicitado formalmente y de manera individual su credencial para votar con fotografía. La lista nominal es la base de datos que contiene el nombre y la fotografía de los ciudadanos registrados en el padrón electoral a quienes se les ha entregado su credencial para votar. Los ciudadanos están agrupados por distrito y por sección.

En las últimas cinco elecciones, la evolución tanto del padrón electoral como de la lista nominal ha tenido un crecimiento cercano al 40 por ciento, de los cuales la mayoría son mujeres salvo para el caso de las listas de personas que se encuentran en prisión preventiva y los que votan desde el extranjero.

Tabla. Evolución del padrón electoral, elecciones, 2000, 2006, 2012, 2018 y 2024

ELECCIÓN	PADRÓN ELECTORAL
2000	59,584,542
2006	71,730 868
2012	84,464,713
2018	89,332,031
2024	98,472,789

Fuente: Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral, INE

Tabla. Evolución de la lista nominal, elecciones, 2000, 2006, 2012, 2018 y 2024

ELECCIÓN	LISTA NOMINAL
2000	58,782,737
2006	71,350,976
2012	79,454,802
2018	89,123,355
2024	98,329,591

Fuente: Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral, INE

De acuerdo con el INE⁴, la conformación de la lista nominal para el proceso electoral 2023-2024, fue:

- **98,329,591** correspondió a la lista nominal en **territorio nacional**, de los cuales el 52.04% son mujeres y 47.96% a hombres;
- **4,002** con **“Voto anticipado”**, el 61.69% corresponde a mujeres y el 38.31% a hombres;
- **30,391** a las personas que se encuentran en **“Prisión preventiva”**, 8.38% son mujeres y el 91.62% hombres;
- **187,388** corresponde a las personas que se encuentran en el extranjero, 44.89% concierne a mujeres y el 55.11% a hombres.

III.3 Observadores electorales

Desde su reconocimiento normativo en 1994 hasta la fecha, la observación electoral ha sufrido distintas modificaciones. La observación electoral es también un ejercicio de educación cívica que permite la promoción de los derechos políticos y la defensa de los derechos fundamentales. Mientras que en sus primeras fases la observación electoral estuvo centrada exclusivamente en la vigilancia de las casillas, el día de la jornada electoral, con el tiempo fue adquiriendo otra naturaleza, permitiendo el desarrollo de metodologías y la puesta en marcha de proyectos de carácter científico. A la fecha, la observación electoral está diseñada para poder procesar información relevante de todas las etapas del proceso electoral incluido el desempeño de las autoridades electorales. El proceso electoral 2023-2024 fue de los más observados en la historia reciente.

De acuerdo con el INE, con fecha de corte del 8 de mayo de 2024, la institución recibió un total de **34,462 solicitudes** para participar en la observación del proceso electoral 2023-2024⁵.

Del total de solicitudes recibidas, **30,270** fueron individuales y **4,192** correspondieron a miembros de una organización. Las observadoras y observadores registrados manifestaron su interés para observar nuevas modalidades de votación: **735** solicitaron observar el voto de las personas en prisión preventiva; **4,447** personas el voto anticipado y **84** manifestaron su interés en observar el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

De las personas acreditadas como observadores electorales el **53.3%** fueron mujeres, mientras que el **46.6%** fueron hombres.

El registro de los observadores electorales en las últimas cinco elecciones federales –1994, 2000, 2006, 2012, 2018 y 2024– permite identificar el involucramiento de la ciudadanía en los

⁴ “Así es la conformación de la Lista Nominal de Electores para las #Elecciones2024MX”, INE: <https://centralectoral.ine.mx/2024/05/02/asi-es-la-conformacion-de-la-lista-nominal-de-electores-para-las-elecciones2024mx/>

⁵ “Concluye plazo de registro para la observación electoral”, INE: <https://centralectoral.ine.mx/2024/05/08/concluye-plazo-de-registro-para-la-observacion-electoral/>

procesos electorales. La siguiente tabla muestra el número de observadores acreditados que participaron en estas elecciones:

Tabla. Número de observadores acreditados que participación en las elecciones federales 1994-2024

Elección federal	Observadores electorales	Agrupaciones que se acreditaron como observadores	Total
1994	81,620	251	81,871
2000	2,815	29,586	32,401
2006	3,285	22,036	25,321
2012	14,359	18,357	32,716
2018	25,234	7,314	32,548
2024	30,270	4,192	34,462*

Fuente: Prontuarios de información electoral federal, INE.

*Corresponde a las solicitudes recibidas al 8 de mayo de 2024.

En cuanto a los visitantes extranjeros, para este proceso electoral, 2023-2024 se acreditaron a **1,309** personas **visitantes extranjeras** provenientes de 63 países, el 43.5 % fueron mujeres y 56.5 % hombres; 83.7 % del continente americano.

Cabe señalar que además de las misiones internacionales de observación electoral que tradicionalmente han visitado el país como la OEA y la Unión Europea se contó con una comitiva de observación electoral del llamado “Grupo Puebla” que estuvo encabezada por el ex mandatario argentino Alberto Fernández, el expresidente de Bolivia, Evo Morales y el ex candidato presidencial chileno Marco Enríquez Ominami. Junto a ellos también estuvieron la presidenta del Partido de los Trabajadores de Brasil, Gleisi Hoffmann y Gabriela Rivadeneira la expresidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador.

Conforme a los datos del Sistema de Información sobre la Jornada Electoral, el día de la elección hubo un despliegue de 192 mil 928 observadores distribuidos en 46,653 casillas del país, es decir 25.9 por ciento de las casillas instaladas.

Una de las críticas más relevantes a la observación electoral del proceso electoral 2023-2024 es que los Fondos de apoyo a la observación electoral tanto del INE como del TEPJF retrasaron su convocatoria hasta finales de marzo e iniciaron el proceso de evaluación y asignación en abril, dejando solo mayo y el día de la jornada electoral para la observación electoral. Acotar los procesos de observación electoral al día de la jornada electoral limita la capacidad de monitoreo y vigilancia de la ciudadanía de todas las etapas del proceso electoral.

Desde el ANIE, iniciamos la observación el 7 de septiembre de 2023 que dio inicio formal el proceso electoral. Dividimos el proceso electoral en seis etapas: inicio del proceso, precampañas, intercampañas, campañas, día de la jornada electoral y post elección.

III.4 Funcionarios capacitados










Una de las mayores fortalezas del órgano electoral nacional es el despliegue de ciudadanos que conforman las mesas directivas de casilla. A pesar de las inquietudes existentes sobre la acumulación atípica de renuncias de los Capacitadores Asistentes Electoral (CAE's) y de los Supervisores Electorales (SE), así como la necesidad de recurrir a nuevas convocatorias y al servicio profesional electoral para lograr esta tarea, el INE logró el desarrollo de la jornada electoral sin mayores dificultades. Para este proceso se capacitaron:

- El INE capacitó a un **millón 282 mil 775 ciudadanos** sorteados como funcionarias y funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), con lo cual alcanzó el **83.72 %** requerido para la Jornada Electoral.⁶
- La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE informó que en **siete entidades** lograron porcentajes de capacitación superiores a los 90 puntos: **Oaxaca**, con 96.28 %; **Guerrero**, con 95.12 %; **Hidalgo**, con 94.18 %; **Puebla**, con 92.71 %; **Veracruz**, con 91.67 %; **Estado de México**, con 91.18 %, y **Sinaloa**, con 90.43 %.
- En **cuatro entidades** más se alcanzaron **porcentajes de capacitación superiores a los 85 puntos**, como **Coahuila**, con 88.30 %; **Tabasco**, con 87.34 %; **Campeche**, con 86.42 %, y **Michoacán**, con 85.76 %.
- Para el desarrollo de la jornada electoral se requirió **un millón 532 mil 232 ciudadanas y ciudadanos** para presidir e integrar las **170 mil 248 MDC** previstas para todo el país; por lo que el Instituto ha logrado designar al **99.87 %** y ha entregado sus respectivos nombramientos a **un millón 418 mil 260 ciudadanas y ciudadanos**, equivalente al **92.56 %** del total del funcionariado requerido.

III.5 Representantes de partidos políticos frente a las Mesas Directivas de Casilla

A partir de datos del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) hubo un total de 1 millón 037 mil 266 representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes que asistieron a las casillas el día de la jornada electoral. De este total, el partido con mayor cobertura fue MORENA con el 89% de las casillas cubiertas. Le siguió el PAN con 65% y en tercer lugar estuvo el PRI con 59%. La incapacidad de lograr la cobertura completa de todas las casillas por parte de las fuerzas políticas denota la debilidad de la militancia. Sin embargo, la fuerte presencia partidista aunada a la observación electoral y a la integración ciudadana de las mesas directivas de casilla blindó al proceso electoral de cualquier fraude en la emisión del voto.

⁶ Central Electora, INE. Link: <https://centralelectoral.ine.mx/2024/05/10/alcanza-ine-capacitacion-del-83-72-del-funcionariadorequerido-para-la-jornada-electoral-del-2-de-junio/>

	Absolutos	Relativos ⁹
	110,383	65.5318%
	100,216	59.4959%
	46,351	27.5175%
	78,485	46.5947%
	73,055	43.3710%
	60,632	35.9958%
morena	150,134	89.1310%
	2,307	1.3696%
	47,195	28.0185%
	3,627	2.1533%

Fuente: Sistema de Información de la Jornada Electoral, SIJE, INE

III.6 Financiamiento público

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el Acuerdo que fue avalado por el Consejo General, por el que, a partir de la fórmula establecida en la Constitución, se determinó que el financiamiento público para los partidos políticos nacionales en 2024, sería de 10 mil 444 millones 157 mil 311 pesos. La distribución, según los resultados de la votación total obtenida durante la última elección federal, quedó como sigue:

PPN	Rubro de financiamiento público federal, 2024					Monto para el liderazgo político de las mujeres
	Actividades Ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Franquicia Postal	Franquicia Telegráfica	
PAN	\$1,226,350,365.00	\$613,175,183.00	\$36,790,511.00	\$28,327,659.75	\$99,070.00	\$36,790,511.00
PRI	\$1,201,628,530.00	\$600,814,265.00	\$36,048,856.00	\$28,327,659.75	\$99,070.00	\$36,048,856.00
PRD	\$472,533,423.00	\$236,266,711.00	\$14,176,003.00	\$28,327,659.75	\$99,070.00	\$14,176,003.00
PT	\$451,629,267.00	\$225,814,634.00	\$13,548,878.00	\$28,327,659.75	\$99,070.00	\$13,548,878.00
PVEM	\$565,163,795.00	\$282,581,897.00	\$16,954,914.00	\$28,327,659.75	\$99,070.00	\$16,954,914.00
Movimiento Ciudadano	\$646,345,691.00	\$323,172,846.00	\$19,390,371.00	\$28,327,659.75	\$99,070.00	\$19,390,371.00
Morena	\$2,046,136,156.00	\$1,023,068,078.00	\$61,384,084.00	\$28,327,659.75	\$99,070.00	\$61,384,084.00
Total	\$6,609,787,227.00	\$3,304,893,614.00	\$198,293,617.00	198,293,618.25	\$693,490.00	\$198,293,617.00

Fuente: INE

El uso de estos recursos habrán de ser fiscalizados y publicados en el Sistema Integral de Fiscalización del INE.

IV. MONITOREO DE LA JORNADA ELECTORAL ANIE Y RESULTADOS

IV.1 Despliegue de monitores durante la jornada electoral

Con la finalidad de recopilar y procesar en tiempo real la información relativa al desarrollo de la jornada electoral, se desplegó una red de monitores en todo el país que fueron capacitados por el equipo técnico de ANIE. El objetivo fue registrar hechos que pudieran atentar contra la integridad en el desarrollo de los comicios. El día de la elección, contamos con **150 monitores distribuidos** a lo largo de todo el país. En particular, se solicitó que centraran su atención sobre incidentes de **violencia, compra y coacción de voto, difusión de información falsa y problemas con la instalación de las casillas**.

Solicitamos también el apoyo de **personas localizadas en estados clave de la República y acreditadas como observadoras electorales ante el INE** para ingresar a las instalaciones tanto del INE como de los **Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) de las entidades con elecciones concurrentes**, y registrar los hechos, a fin de contar con información corroborada por órganos institucionales. Se identificaron como clave a aquellas entidades federativas en las que, además de los cargos federales, se fuera a votar para definir

la gubernatura: Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Por otra parte, se contó con personas dentro del OPLE de Chihuahua, Estado de México y Oaxaca. Este último resultó tener mucha relevancia, puesto que fue esta entidad federativa la que tuvo mayor dificultad en el proceso de instalación de 15 casillas.

Seguimiento de OPLEs
Chiapas
Chihuahua
Ciudad de México
Estado de México
Guanajuato
Jalisco
Morelos
Oaxaca
Puebla
Tabasco
Veracruz
Yucatán

Para el envío de información se proporcionó un formato de reporte que fue compartido en tres momentos distintos de la jornada. El primer corte informativo se refirió a **la instalación y apertura de las casillas**. El segundo ocurrió a las 18:00 horas, al momento del cierre de casillas y con la verificación de los hechos sucedidos a lo largo de la jornada electoral. El último sucedió alrededor de la medianoche y se centró en los conteos rápidos y los incidentes relativos al **conteo de los votos**.

Por otra parte, **se creó un equipo de monitores de gabinete**. El grupo estaba integrado por **18 personas** que se dedicaron a dar seguimiento, a través de redes sociales, sitios oficiales y medios de comunicación al actuar de **diversos actores políticos claves para así identificar su apego a los principios de neutralidad e integridad consagrados en la ley**. Se estableció un contacto ininterrumpido de comunicación con estas personas por medio de un chat, de modo que pudieran enviar información relevante al momento de identificarla.

El seguimiento se organizó de la siguiente manera:

Temas / Actores políticos a vigilar	Monitores asignados
Seguimiento al SIJE	1
Seguimiento a personas candidatas: Claudia Sheinbaum	2
Seguimiento a personas candidatas: Xóchitl Gálvez	2
Seguimiento a personas candidatas: Jorge Álvarez Máynez	2
Seguimiento a partidos políticos y dirigentes: Coalición Sigamos Haciendo Historia	2
Seguimiento a partidos políticos y dirigentes: Coalición Fuerza y Corazón por México	2
Seguimiento a partidos políticos y dirigentes: Movimiento Ciudadano	2
Seguimiento a presidente de la República	1
Seguimiento al Consejo General del INE.	2
Seguimiento al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2

La información recabada por ambos equipos de monitores **fue recibida y procesada en tiempo real** por un equipo de 5 personas. Los hallazgos más relevantes se compartieron a través de pequeños videos informativos difundidos en redes sociales para el conocimiento de la ciudadanía. Los demás monitores electorales, es decir, aquellos que no pertenecieron a los equipos ya mencionados, no registraron incidentes mayores o relevantes para este informe.

Este hecho resulta positivo por dos razones: en primer lugar, porque idealmente no habría ninguna falta grave a la integridad, y, habría sido un infortunio que las personas ciudadanas fueran expuestas a una situación de violencia. En segundo lugar, el ejercicio ciudadano de participación es valioso en sí mismo, porque profundiza la educación cívica, acerca a las personas al proceso electoral —y, en ese sentido, fortalece a las instituciones que lo hacen posible— con esto, se afianza la legitimidad del sistema electoral en su conjunto y se disipa cualquier duda procedente de la falta de información o de la difusión, deliberada o no, de información falsa que distorsiona el trabajo a favor del ejercicio de derechos políticos.

IV.2 Instalación de las mesas directivas de casilla

La jornada electoral se desarrolló con relativa calma. A pesar de algunos incidentes menores reportados en secciones específicas como la apertura tardía de casillas o la sustitución de

funcionarios de casilla, en general la ciudadanía salió a ejercer su voto. La inquietud reportada por la ANIE sobre la posible vulnerabilidad del INE frente a la complejidad de la elección fue adecuadamente solventada con la integración e instalación de las mesas directivas de casilla. De esta manera tenemos que se lograron instalar el 99.8 por ciento de las casillas. Esto significó que un millón 100 mil personas participaran en la organización de la elección como funcionarios de casilla. Por situaciones de posible riesgo o incidentes, se reubicaron 485 casillas con lo cual se salvaguardó la integridad de los ciudadanos. Los datos de instalación de casillas son como siguen:

- **Casillas aprobadas: 170,182**
- **Con cambio de domicilio: 485**
- **Casillas instaladas: 170,062**
- **Casillas con primer reporte concluido: 169,819**
- **Casillas con segundo reporte: 168,442⁷**

IV.3 Sustitución de funcionarios de casilla

En cuanto a la sustitución de funcionarios de casilla tenemos que los presidentes de las mesas directivas de casilla asistieron casi en su totalidad con un 98 por ciento. El primer secretario también tuvo una asistencia adecuada con 92 por ciento de propietarios y 5 por ciento de suplentes. En contraste, en los cargos de segundo secretario y escrutadores se tuvo que recurrir a ciudadanos formados en la fila y en más del 10 por ciento de las casillas se quedaron sin tercer escrutador por lo que la carga de trabajo fue mayor para los funcionarios que sí asistieron. Esto significa que, a pesar de la austeridad y las posibles diferencias al interior del Consejo General, el INE se sustenta en la ciudadanía y cuenta con capacidades y experiencia para funcionar en situaciones de adversidad.

Tabla. Integración de las mesas directivas de casilla

	FUNCIONARIO					
	Presidente	1er. Secretario (a)	2do. Secretario (a)	1er. Escrutador (a)	2do. Escrutador (a)	3er. Escrutador (a)
Propietario	98.78%	92.21%	86.33%	79.55%	64.57%	41.23%
Suplente	0.94%	5.13%	8.47%	11.36%	17.27%	25.79%
Tomado de la fila	0.28%	2.28%	4.47%	7.83%	13.79%	22.10%
Sin funcionario (a)	-----	0.38%	0.73%	1.27%	4.37%	10.87%

Fuente: Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, INE, 2024. <https://sije2024.ine.mx/>

⁷ Fuente: <https://sije2024.ine.mx/>

IV.4 Participación ciudadana en elección presidencial

En cuanto a la participación ciudadana, las largas filas reportadas en casillas principalmente en centros urbanos muy probablemente se debieron a dos cuestiones: por un lado, la complejidad de la elección con la cantidad de cargos en disputa y con combinaciones distintas de coaliciones (total, parcial y flexible) pudieron generar que la ciudadanía se tomará más tiempo en votar. Otra posibilidad también es el cambio de comportamiento en el votante frente a los incentivos existentes. A diferencia de otras elecciones, en este proceso electoral, la alianza *MeVeo*, impulsada por el sector privado y las cámaras empresariales como el Consejo Coordinador Empresarial, el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMN), el Congreso del Trabajo y el Consejo de la Comunicación, así como la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (CANIRAC) promovieron el voto libre a través de la entrega de cortesías o recompensas como Café Gratis, Cine 2x1, o donas electorales a todo aquél que mostrara su pulgar entintado como prueba del ejercicio del voto. Esta iniciativa se hizo con pleno respeto a las preferencias políticas. Si bien pudo incidir en los flujos de votación -la gente salió a votar más temprano-comparativamente con otros procesos electorales esto no parece haber modificado las tasas de participación.

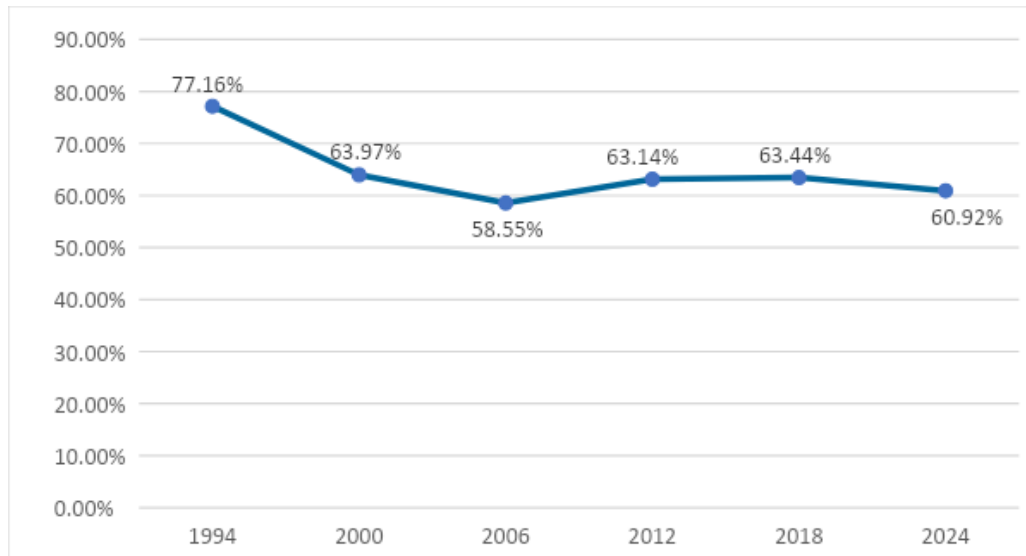
En la elección para presidente de la República, la tasa de participación ciudadana fue de 61 por ciento, es decir, dos puntos más debajo de lo registrado en las dos elecciones presidenciales anteriores. Con esto, se puede decir que más de 58 millones de mexicanos salimos a votar de manera civilizada a pesar de la violencia y la polarización social. Lo cual significa que el voto cuenta, se ejerce y respeta. Sin duda, un análisis más fino sobre los rangos de edad y grado de escolaridad podrá arrojar más información sobre el perfil del votante.

Tabla. Participación ciudadana en la Presidencia de la República:

ELECCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1994	77.16%
2000	63.97%
2006	58.55%
2012	63.14%
2018	63.44%
2024	60.92%

Fuente: Estadísticas y resultados electorales, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), INE.

Gráfica. Evolución de la participación ciudadana en las elecciones federales 1994, 2000, 2006, 2012, 2018 y 2024



Fuente: Estadísticas y resultados electorales, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), INE.

Ahora bien, en lo que respecta a la participación ciudadana en elección para Presidente por entidad federativa, si se compara con las últimas seis elecciones encontramos que en 25 entidades hubo caídas de uno a cinco puntos en la participación, siendo los más importantes los casos de: Tabasco (-10%); Campeche (-6%); Veracruz (-5%), Zacatecas (-5%); Sinaloa (-4%); Quintana Roo (-4%); Estado de México (-3%) y Morelos (-3%). Mientras que en las entidades que hubo elecciones concurrentes con renovación de gobernador las tasas de participación se mantuvieron por encima del 56%, en las demás entidades el comportamiento fue muy similar a procesos electorales anteriores. Las entidades con mayores tasas de participación fueron Yucatán (72%), Tlaxcala (70%) y Ciudad de México (69.9%). Los menos participativos fueron Baja California (48.6%), Sonora (51.1%) y Chihuahua (53.4%), en ninguna de estas últimas tres entidades federativas se renovó la Gubernatura.

Cuadro. Participación ciudadana en las elecciones federales 1994, 2000, 2006, 2012, 2018 y 2024

Entidad	Elecciones					
	1994	2000	2006	2012	2018	2024
AGUASCALIENTES	80.68%	66.71%	58.82%	60.30%	59.08%	59.83%
BAJA CALIFORNIA	79.19%	57.55%	46.97%	53.56%	52.84%	48.60%
BAJA CALIFORNIA SUR	79.57%	67.18%	54.81%	58.93%	57.37%	54.87%
CAMPECHE	77.34%	67.86%	64.67%	67.25%	70.27%	63.82%
COAHUILA	67.48%	58.60%	54.45%	62.07%	63.36%	65.21%
COLIMA	79.75%	66.33%	62.91%	64.28%	63.64%	59.03%
CHIAPAS	67.08%	52.19%	49.06%	67.23%	68.99%	62.67%
CHIHUAHUA	76.05%	58.20%	48.76%	53.31%	54.63%	53.45%
CIUDAD DE MÉXICO	82.33%	70.59%	68.05%	67.07%	70.38%	69.98%
DURANGO	74.34%	58.03%	54.37%	60.01%	57.61%	54.85%
GUANAJUATO	83.73%	66.71%	57.26%	59.87%	53.15%	56.80%
GUERRERO	66.72%	54.15%	46.47%	60.01%	63.84%	58.08%
HIDALGO	76.73%	61.80%	58.31%	65.63%	65.56%	64.61%
JALISCO	83.35%	68.21%	61.77%	64.91%	58.96%	58.08%
MÉXICO	78.96%	67.90%	62.27%	65.99%	67.57%	64.54%
MICHOACÁN	77.17%	60.79%	50.64%	52.58%	58.33%	55.65%
MORELOS	76.06%	65.33%	60.27%	65.28%	66.71%	63.07%
NAYARIT	68.76%	62.70%	54.28%	62.69%	56.60%	56.28%
NUEVO LEÓN	79.15%	63.47%	60.02%	60.54%	56.57%	57.34%
OAXACA	71.32%	58.73%	58.08%	61.98%	66.75%	59.90%
PUEBLA	74.04%	62.55%	57.74%	63.35%	68.36%	65.87%
QUERÉTARO	82.95%	70.00%	63.92%	66.85%	64.32%	63.39%
QUINTANA ROO	71.06%	62.07%	57.07%	58.14%	60.14%	56.27%
SAN LUIS POTOSÍ	74.51%	63.12%	59.78%	63.56%	63.42%	62.00%
SINALOA	77.89%	64.32%	56.62%	61.73%	60.54%	56.02%
SONORA	77.26%	63.91%	55.97%	58.30%	52.20%	51.18%
TABASCO	74.45%	62.72%	68.22%	71.13%	70.36%	60.96%
TAMAULIPAS	78.27%	62.86%	55.09%	58.52%	61.53%	56.52%
TLAXCALA	80.87%	62.02%	58.22%	63.56%	66.05%	70.78%
VERACRUZ	75.04%	63.19%	60.35%	67.05%	65.88%	59.96%
YUCATÁN	66.05%	71.96%	66.95%	77.39%	75.09%	72.26%
ZACATECAS	76.54%	60.66%	52.82%	61.22%	65.00%	60.29%
TOTAL	77.16%	63.97%	58.55%	63.14%	63.44%	60.92%

Fuente: Estadísticas y resultados electorales, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), INE.

En cuanto a los votos en el extranjero, se registró la participación de 184,326 personas según el datos del INE. La distribución de los mismos fue de 122,497 votos electrónicos; 22,243 votos presenciales; y 39,586 votos postales.⁸

⁸ Como parte del trabajo de monitoreo del ANIE, estuvimos observando el conteo de votos postales para cerciorarnos de que se condujera con la máxima integridad.

IV.5 Resultados electorales en cómputos distritales: elección presidencial y gubernaturas

Los resultados electorales mostraron una victoria contundente para la candidata de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia” integrada por MORENA-PT-PVEM. Con un porcentaje de 59.7 por ciento de los votos y un total de **35 millones 924 mil 519 de sufragios** Claudia Sheinbaum Pardo se convirtió en la primera mujer en llegar a la Presidencia de la República siendo además la más votada en la historia reciente.

La diferencia con Xóchitl Gálvez, integrante de la Coalición “Fuerza y Corazón por México” integrada por PAN-PRI-PRD quien obtuvo apenas **el 27.4 por ciento de los votos, fue de más de 30 puntos**. Tras esta derrota, los partidos políticos convencionales tendrán que replantear su oferta política y definir las alianzas de la oposición en el país.

Por otra parte, Jorge Álvarez Máynez de Movimiento Ciudadano logró el 10.4 % de los votos. Esto puede reflejar el hartazgo de la ciudadanía con los partidos políticos tradicionales y con el oficialismo y, ante la ausencia de una oferta política más amplia, Movimiento Ciudadano concentró un voto de descontento con la clase política.

A nivel de las ocho gubernaturas y la jefatura de la Ciudad de México, la Coalición Sigamos Haciendo Historia logró ganar en seis entidades federativas: ganó en Yucatán —esta será la primera vez que gobernará ese estado un partido distinto al PRI o al PAN— y conservó la Ciudad de México; Morelos; Tabasco; Chiapas y Veracruz. Esto supone que los partidos de la coalición oficialista gobernarán 24 de 32 entidades de la República. Estas victorias se hicieron con márgenes amplios de 66 puntos en el caso de Chiapas; 13 puntos en el caso de Ciudad de México; 17 puntos en Morelos; 26 puntos en Puebla; 76 puntos en Tabasco y 27 puntos en Veracruz. Llama la atención el caso de Tabasco en el que el candidato Javier May, ex Secretario del Bienestar y encargado de supervisar las obras del Tren Maya, obtuvo la votación más alta del país con 80.4 por ciento de los votos.

En Ciudad de México, la ex delegada de Iztapalapa, Clara Brugada ganó con el 51.7% de la votación. Además, la Coalición Sigamos Haciendo Historia logró la mayoría en el Congreso de la Ciudad de México y la mayoría de las alcaldías al ganar 11 de las 16: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Tlalpan, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco y Álvaro Obregón. La coalición opositora conservó Miguel Hidalgo, Coyoacán, Cuajimalpa, Benito Juárez y Cuauhtémoc.

Por su parte, la Coalición Fuerza y Corazón por México conservó el gobierno de Guanajuato con una victoria cómoda, superior a los 11 puntos. En Jalisco, la elección estuvo más cerrada y aunque Movimiento Ciudadano conservó la gubernatura y las principales ciudades de la entidad, la victoria fue con apenas tres puntos de diferencia con la candidata de la coalición oficialista.

Además de que México contará con la primera mujer que accede a la Presidencia de la República, la adopción del principio de paridad establecido en la Constitución desde 2014, se materializó en este proceso con criterios que fueron aplicados tanto de manera horizontal en el

registro de candidaturas como de manera vertical en la postulación de candidatas de cargos de elección popular.

De acuerdo con la información de la plataforma ¡Candidatas, candidatos, conóceles!⁹ que de manera obligatoria tuvieron que proporcionar los partidos políticos, las dos coaliciones mayoritarias postularon mujeres a la presidencia de la República y todas las fuerzas políticas postularon a más mujeres que hombres a cargos de elección popular a nivel federal. El criterio de paridad en la postulación de candidatas a la gubernatura de los estados fue aprobado por el INE y ratificado por el TEPJF para este proceso electoral, por lo que los partidos de manera individual, en coalición o candidatura común, tuvieron que postular al menos cinco mujeres en las nueve entidades en donde se renovó gubernatura y/o jefatura de gobierno en la Ciudad de México.

El resultado fue que, tras la jornada del 2 de junio, cuatro mujeres más resultaron electas (Clara Brugada en CDMX, Libia Denisse García en Guanajuato, Margarita González en Morelos y Rocío Nahle en Veracruz). Con ello se aumentó de manera histórica de nueve, a trece mujeres las que estarán a la cabeza de ejecutivos estatales. Si bien es cierto que esta realidad es una victoria para la lucha por la equidad y el acceso a cargos de máxima responsabilidad, también lo es que prevalece el enorme reto de traducir la responsabilidad en políticas y acciones que logren la igualdad sustantiva. Es decir, un país en el que las mujeres puedan acceder a una vida libre de violencia y puedan gozar del mismo trato, oportunidades, reconocimiento y ejercicio de libertades fundamentales que los hombres.

⁹ <https://candidaturas.ine.mx/>

**Cuadro. Resultados electorales Presidencia de la República y Gubernaturas,
elecciones 2024**

	Porcentaje de participación ciudadana	Coalición Sigamos Haciendo Historia	Coalición Fuerza y Corazón por México	Movimiento Ciudadano	Personas candidatas no registradas	Votos anulados
Elección Presidencial Nacional	60.9%	59.3577%	27.9056%	10.4187%	0.1530%	2.3987%
Gubernatura Chiapas	61.4395%	78.5733%	12.5938%	3.7139%	0.1356%	4.9832%
Gubernatura CDMX	69.2959 %	51.7510%	38.9725%	7.3795%	0.0935%	1.8036%
Gubernatura Guanajuato	56.2000%	40.8515%	51.2587%	5.7014%	0.0420%	2.1460%
Gubernatura Jalisco	52.8420%	38.0940%	17.0412%	41.8909%	0.2194%	2.7544%
Gubernatura Morelos	56.9415%	47.8731%	30.7048%	18.3150%	0.1459%	2.9610%
Gubernatura Puebla	64.4492%	59.3739%	33.0749%	4.3559%	0.0408%	3.1543%
Gubernatura Tabasco	60.1946%	80.4680 %	4.2678 % (PAN-PRI) 6.8509 % (PRD)	5.3714 %	0.0641 %	2.9774 %
Gubernatura Veracruz	59.3442%	58.3292%	31.9829%	6.9991%	0.0738%	2.6146%
Gubernatura Yucatán	72.0354%	50.9197%	42.5668% (PAN-PRI- Nueva Alianza) 0.4890% (PRD)	3.8443%	0.0478%	2.1320%

Fuente: <https://sije2024.ine.mx/>

IV.6 Integración del Congreso federal.

Solos o en coalición, los partidos políticos que conformaron la “Coalición Sigamos Haciendo Historia” integrada por MORENA-PVEM-PT lograron ganar las elecciones para el Congreso federal con una amplia mayoría en ambas cámaras. En el Senado de la República, según los cómputos, de los 128 senadores electos por ambos principios, la coalición oficialista podría ocupar hasta **82 escaños lo cual equivale a estar a sólo tres escaños** de la mayoría calificada. Con esta mayoría, la coalición gobernante podría: modificar la constitución, elaborar y aprobar leyes, ratificar y participar en el nombramiento de servidores públicos. Será hasta que concluyan las impugnaciones y que el Instituto Nacional Electoral haga la asignación definitiva de senadores y diputados plurinominales que se determine el número de legisladores exacto con el que contará cada partido.

No obstante, según este primer acercamiento, la distribución en el Senado en orden de relevancia sería:

- MORENA obtiene: 44 senadores por mayoría relativa, 1 por primera minoría y 15 por representación proporcional; es decir 60 lugares en total.
- PAN: 4 por mayoría relativa, 12 por primera minoría y 6 por repartición proporcional; en total son 22 escaños.
- El PRI sería la tercera fuerza política al tener: 0 por mayoría relativa, 13 por primera minoría y 3 por representación proporcional; la suma es de 16.
- PVEM ocuparía: 9 por mayoría relativa, 2 por primera minoría y 3 por representación proporcional; 14 senadores.
- PT tendría: 7 por mayoría relativa, 0 por primera minoría y 1 por representación proporcional; 8 escaños.
- MC lograría: 0 por mayoría relativa, 2 por primera minoría y 4 por representación proporcional; 6 escaños.
- PRD es sin duda el gran perdedor de la elección. A riesgo de desaparecer tendría solamente 2 senadores por primera minoría.

En cuanto a la Cámara de diputados, la coalición Sigamos Haciendo Historia integrada por MORENA-PVEM-PT tendría una holgada mayoría calificada con un total de 365 diputados distribuidos como sigue:

- Morena: 157 de mayoría relativa y 86 de representación proporcional, dando un total de 243.
- PT: con 37 de mayoría relativa y 11 de representación proporcional dando un total de 48.
- PVEM: con 57 de mayoría relativa y 17 de representación proporcional dando un total de 74.
- PRI: 10 de mayoría relativa y 24 de representación proporcional dando un total de 34.

- PRD: con 2 de mayoría relativa y cero de representación proporcional dando un total de 2.
- PAN: con 34 de mayoría relativa y 38 de representación proporcional dando un total de 72.
- MC: con 2 de mayoría relativa y 24 de representación proporcional dando un total de 26.
- Independientes: uno.

Con estos resultados, la presidenta podría aprobar con poca negociación o deliberación el Presupuesto de Egresos de la Federación y el paquete de 18 reformas constitucionales anunciadas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador en febrero de este año.

La oposición anunció que impugnará los criterios de asignación de curules y escaños, bajo el argumento de la sobrerrepresentación por coalición vs la sobrerrepresentación por partido político como lo establece la Constitución. Ahodaremos en este tema en el siguiente informe.

IV.7 Comportamiento de los actores políticos frente a los resultados de la elección.

Al cierre de la jornada electoral, Mario Delgado, presidente del partido MORENA y Marko Cortés, presidente del PAN salieron a anunciar respectivamente victorias tanto en la Presidencia de la República como en las gubernaturas de distintas entidades del país. Esto se hizo unos minutos después de la hora del cierre oficial pero antes de que los ciudadanos que aún estaban en la fila terminaran de votar en las casillas. También hicieron sus anuncios que fueron divulgados por canales de televisión abierta antes de que las autoridades electorales dieran a conocer los resultados oficiales de los conteos rápidos y que el Programa de Resultados Preliminares empezara a fluir en las páginas de las autoridades electorales.

Una vez conocidos los resultados de los conteos rápidos, Xóchitl Gálvez, candidata a la presidencia por la Coalición Fuerza y Corazón por México reconoció en un primer momento la victoria de Claudia Sheinbaum. Sin embargo, en un segundo tiempo y dada la divulgación de distintos grupos de supuestas discrepancias en las sábanas de las casillas electorales, anunció que solicitaría el recuento de votos e impugnaría la elección a la presidencia de la República.

Por su parte, tras el conteo rápido dado a conocer por el INE, Jorge Álvarez Máynez candidato a la presidencia de MC reconoció su derrota y felicitó a la virtual ganadora.

En el Consejo General del INE, Guadalupe Taddei, Consejera Presidenta dio a conocer los resultados de los conteos rápidos una hora después de lo previsto. El vacío de información y la lentitud con la que empezó a funcionar el PREP generó incertidumbre entre representantes de partidos y actores sociales y políticos. Sin embargo, la razón de este retraso sería que por primera vez se pudo conocer la noche de la elección, resultados de conteos rápidos tanto de la elección a Presidente de la República como de Congreso Federal, los cuales confirmaron el triunfo avasallador de la coalición oficialista.

Por otro lado, ese mismo día los partidos políticos pidieron una prórroga para la entrega de los informes de gastos de campaña ya que reportaron fallas en el sistema para cargar la información antes del plazo establecido por la ley. La fiscalización y transparencia del uso de los recursos ejercidos por los partidos será un área de necesaria supervisión y verificación.

V. ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA

De acuerdo con la plataforma “**Votar entre balas: entendiendo la violencia criminal-electoral en México**” (<https://votar-entre-balas.datacivica.org/>)¹⁰ de **2018 al 2 de junio de 2024**, se registraron **1,980** eventos violentos entre ellos: amenazas, asesinatos, ataques armados, desapariciones y secuestros en contra de personas que se desempeñan en el ámbito político, gubernamental, o bien en contra de instalaciones de gobierno o de partidos políticos por parte de grupos de la delincuencia organizada, que ocurren antes, durante y después de procesos electorales. A este tipo de violencia “Data Cívica” lo denomina violencia político-criminal. Durante este proceso electoral, este tipo de violencia se convirtió en una herramienta del crimen organizado para influir en la vida pública de estados y municipios.

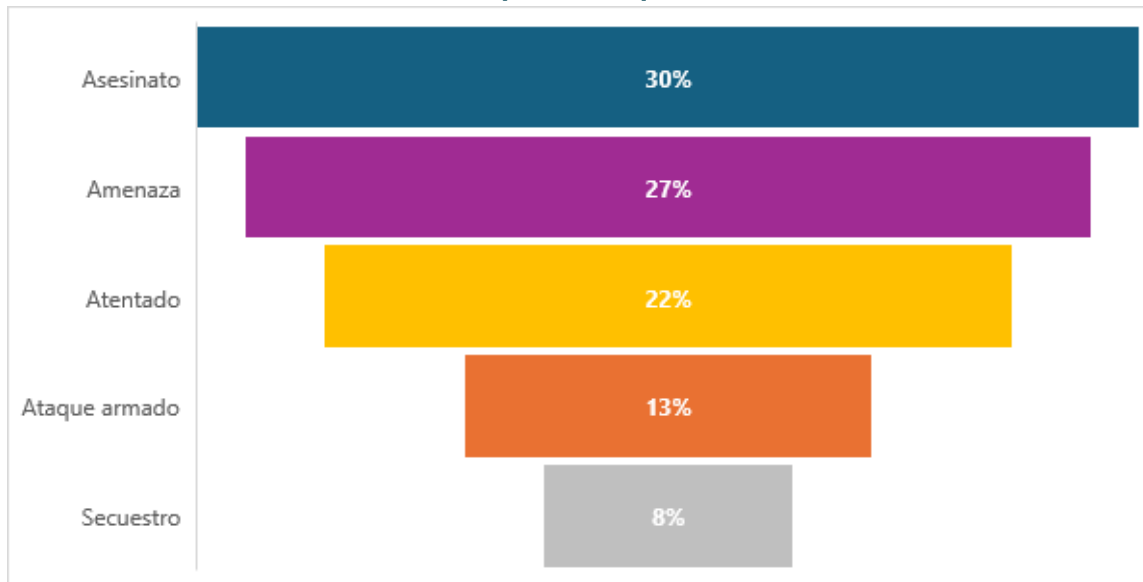
Durante el **periodo electoral 2023-2024** se registraron **105 personas aspirantes, precandidatas y candidatas** que sufrieron algún tipo de ataque violento por parte de la delincuencia organizada. De esas, **34** fueron asesinatos, considerando los casos ocurridos los dos últimos días de la jornada electoral y tras la jornada electoral. De este total, la gran mayoría, es decir, 87 por ciento competían por un cargo a nivel municipal.

¹⁰ Esta plataforma propone entender los eventos violentos relacionados con amenazas y atentados por parte de organizaciones criminales ocurridos durante un proceso electoral a fin de intimidar, dañar físicamente, amedrentar, o eliminar a un actor político. Este fenómeno es denominado por Data Cívica, México Evalúa y Animal Político como “violencia política-criminal”, definida como los actos de violencia –letal y no letal– por parte de organizaciones criminales contra autoridades, personas funcionarias, candidatas y/o militantes activas de partidos políticos. Esta visión permite entender el conjunto de los eventos de violencia en el ámbito político, con un enfoque centrado en la acción del crimen organizado, independiente de su periodo de ocurrencia, sin descartar que este es un fenómeno que suele aumentar en periodos electorales.

La información se recopila de manera mensual desde 2018, y su principal fuente de información son las notas periodísticas, se capturan eventos de violencia política-criminal en contra de autoridades en todos los ámbitos y niveles de la administración pública, así como en contra de miembros de partidos, independientemente de su puesto o jerarquía. En el caso de víctimas en cargos de puestos de elección popular, así como de personas candidatas o activistas de partidos, se considera el partido político al cual están afiliadas o en el cual militan, según lo indicado por distintas fuentes periodísticas.

“Votar entre Balas” se concentra en seis tipos de eventos: amenaza, atentado, ataque armado, desaparición, secuestro y asesinato.

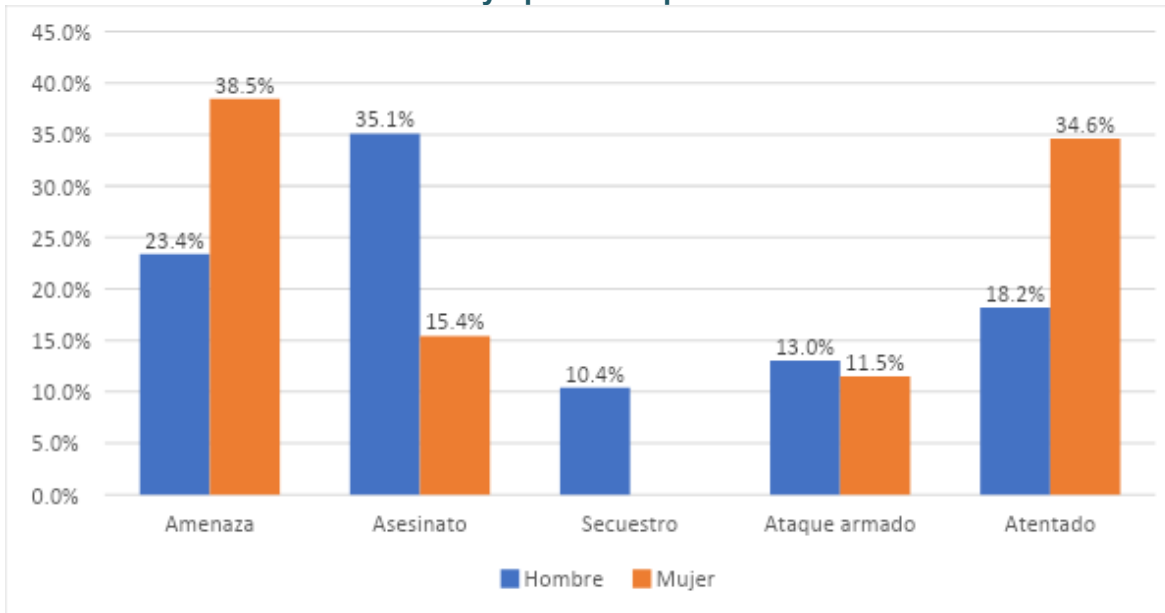
Gráfica. Personas candidatas atacadas durante el periodo electoral 2023-2024 según tipo de ataque



Fuente: Base de datos sobre violencia político-criminal elaborada por Data Cívica.

La mayoría de las víctimas, es decir, el **75%** fueron hombres, y **25%** mujeres. Sin embargo, las candidatas mujeres recibieron, en mayor proporción que los hombres, amenazas y atentados teniendo que enfrentar más barreras que los hombres para acceder a los cargos públicos.

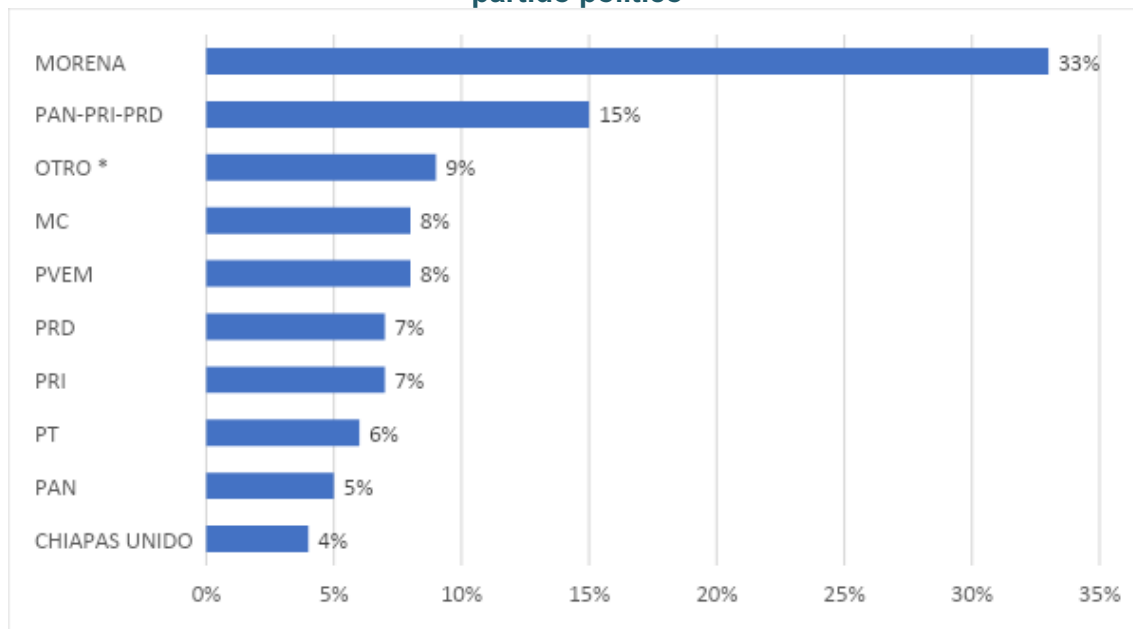
Gráfica. Personas candidatas atacadas durante el periodo electoral 2023-2024 por sexo y tipo de ataque



Fuente: Base de datos sobre violencia político-criminal elaborada por Data Cívica. Datos del 7 de septiembre de 2023 al 27 de mayo de 2024, agregando los asesinatos de Ricardo Arizmendi y José Alfredo Cabrera Barrientos quienes fueron asesinados el 28 y 29 de mayo respectivamente.

Los ataques en contra de candidatas ocurrieron principalmente en tres estados: **Chiapas** (18 víctimas, 17%), **Guerrero** (17 víctimas, 16%) y **Puebla** (17 víctimas, 16%). Los principales partidos políticos por los que contendieron las personas candidatas atacadas fueron: **Morena** (34 víctimas, 33%), la **coalición PAN-PRI-PRD** (16 víctimas, 15%) y en tercer lugar **MC**, y **PVEM** con 8 víctimas (8%). El resto fueron miembros de partidos locales o de los partidos PAN, PRI y PRD sin coalición.

Gráfica. Personas candidatas atacadas durante el periodo electoral 2023-2024 según partido político

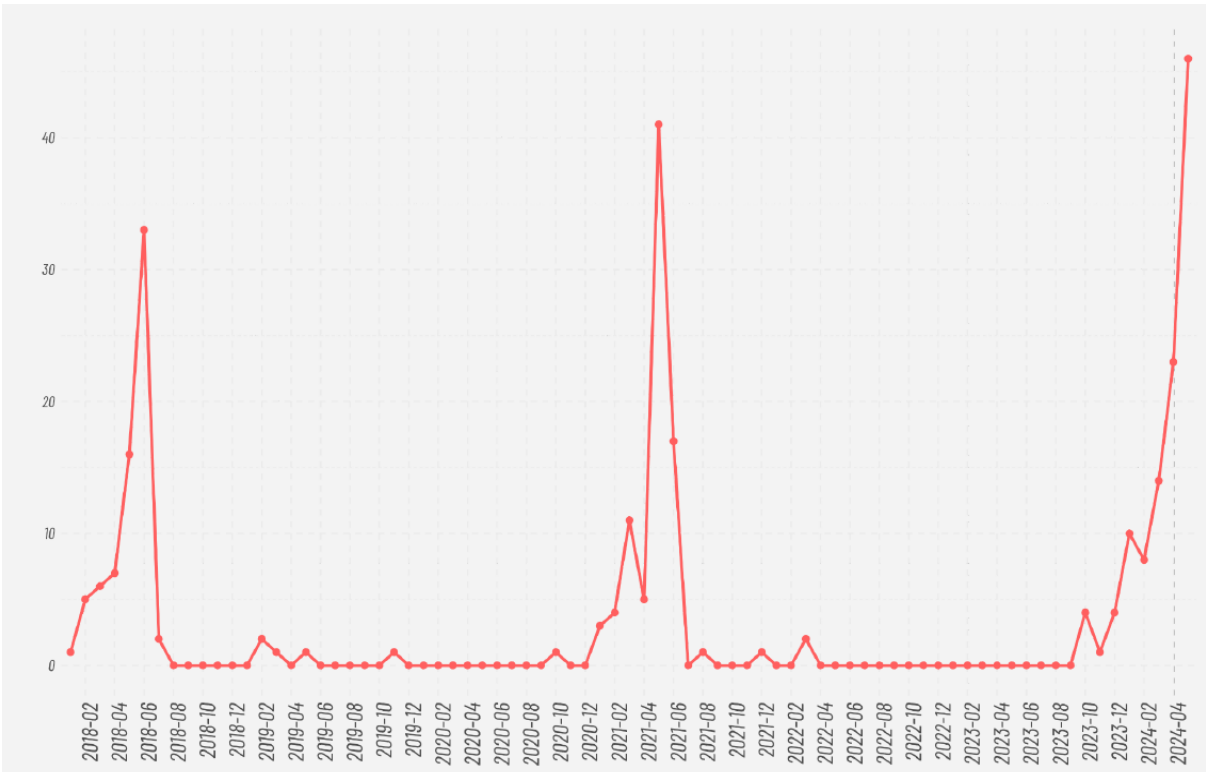


Fuente: Base de datos sobre violencia político-criminal elaborada por Data Cívica. Datos del 7 de septiembre de 2023 al 27 de mayo de 2024, agregando los asesinatos de Ricardo Arizmendi y José Alfredo Cabrera Barrientos quienes fueron asesinados el 28 y 29 de mayo respectivamente.

* OTRO Incluye: Chiapas Unido, Partido del Bienestar, PAC, PANAL, Popular Chiapaneco, RSP y Vida Nuevo León.

Es importante notar que la violencia se recrudeció a medida que se acercaba el día de la votación. De las **106¹¹** personas candidatas atacadas durante las campañas de 2024, más de la mitad sufrieron ataques en los últimos dos meses previos a las elecciones, sobre todo en el último mes: mayo (45% de las víctimas) y abril (21%). Este patrón de comportamiento ya se había observado en elecciones anteriores.

¹¹ Se registra el asesinato de Yolanda Sánchez, alcaldesa de Cotija, Michoacán que había sobrevivido un secuestro en septiembre de 2023 y fue asesinada el 3 de junio de 2024.



Fuente: Base de datos sobre violencia político-criminal elaborada por Data Cívica. Datos del 7 de septiembre de 2023 al 27 de mayo de 2024, agregando los asesinatos de Ricardo Arizmendi y José Alfredo Cabrera Barrientos quienes fueron asesinados el 28 y 29 de mayo respectivamente.

Por donde se mire, este ha sido el periodo electoral más violento. Las cifras de violencia reportadas en junio de 2018 fueron rebasadas en mayo de este año. De igual manera, el total de víctimas del periodo electoral 2020-2021, ya es menor al número reportado para este proceso. A lo largo de este año, no hemos observado ninguna disminución, sino todo lo contrario: cada mes, aumenta el número de víctimas.

Para el análisis de la violencia político-criminal en procesos electorales, “Data Cívica” realizó un comparativo de las campañas del 2024 vs. 2018¹² y 2021. Es importante tomar en cuenta que en este proceso electoral hay más elecciones locales de las que se han tenido en cualquier otro momento en la historia política del país y, por consiguiente, hay más candidatas y candidatos aspirando a un cargo municipal. Desafortunadamente, esto supone un aumento en el número de personas en riesgo de violencia en este proceso electoral.

A continuación, se muestra el comparativo de la violencia por parte de grupos delincuenciales en contra de distintos actores. Sin importar el grupo en contra del cual se mide la violencia, es posible observar que la violencia ha aumentado. En ese sentido, la violencia se ha vuelto parte de los procesos electorales mexicanos; impacta a las personas candidatas, a sus familias, a militantes, funcionarios públicos, funcionarios de casilla y a la ciudadanía que es privada de

¹² Para el proceso de 2018, se tomó como fecha de inicio el 1ero de enero, puesto que no se contaban con datos de 2017. El proceso de 2020-2021, sí se analizó en su totalidad.

poder elegir a personas candidatas que son expulsadas de la contienda. Es imperativo diseñar una nueva estrategia de seguridad que garantice la protección de quienes buscan ocupar un cargo de representación popular.

Tabla. Comparación de la violencia político-criminal entre los periodos electorales

Periodo electoral/ personas del ámbito de la política atacadas	2018*	2021**	2024***
Candidatas(os) asesinadas	22	17	34
Candidatas(os) atacadas	62	72	105
Candidatas(os), militantes de partidos políticos, funcionarias(os) y familiares atacadas	117	122	329

Fuente: Data Cívica, México Evalúa y Animal Político. (2024). Votar entre balas. <https://votar-entre-balas.datacivica.org/>

* Del 1 de enero de 2018 al 27 de junio de 2018, día de fin de las campañas. Este periodo no es del todo comparable, dado que el monitoreo por parte de "Data Cívica" no cuenta con datos previos de 2017.

** Del 7 de septiembre de 2020 al 2 de junio 2021, día en que terminaron las campañas en 2021.

*** Del 7 de septiembre de 2023 al 25 de mayo 2024, día en que terminaron las campañas en 2024.

VI. CAPACIDAD DE INSTITUCIONES ELECTORALES FRENTE A PRÓXIMOS LITIGIOS

Posterior a la jornada electoral, comienza la etapa de resultados y la declaración de la validez. En esta última etapa del proceso electoral se realizan los cómputos de los resultados a nivel distrital, estatal y nacional. Los partidos políticos presentarán impugnaciones que deberán ser resueltas por la autoridad jurisdiccional.

Los cómputos distritales constituyen la etapa del proceso electoral en la que los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral realizan el cálculo de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de su demarcación con el objetivo de determinar la votación obtenida por cada partido político, candidatura o coalición en las elecciones para diputados, senadores y presidencia de la República.¹³

¹³ Art. 311.1 LGIPE

Este proceso inició a las 8:00 horas del miércoles 5 de junio y concluyó con la declaración de validez de la elección y la entrega de constancias de mayoría a los candidatos triunfadores en el caso de diputados y senadores, o bien, con la remisión del expediente del cómputo distrital de la elección presidencial al Consejo General del INE para que este realice el cómputo total y formule la declaración de validez.¹⁴

Durante los cómputos distritales, los consejos pueden acordar la realización de recuentos totales o parciales de votos, ya sea de oficio o a petición de parte, cuando se actualicen ciertas causales previstas en la ley. Estas incluyen casos como la existencia de errores o inconsistencias evidentes en las actas, la no coincidencia de los resultados entre actas, o que el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación, entre otras.¹⁵ El objetivo de estos recuentos es dotar de certeza a los resultados cuando existan dudas fundadas sobre su veracidad. Ante las descalificaciones de los partidos de oposición muy a pesar de la aplastante victoria en la presidencia de la República, el INE anunció el recuento del 67 por ciento de las casillas.

Una vez concluidos los cómputos y declarada la validez de las elecciones, se abre la posibilidad de recurrir a los medios de impugnación previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME). Para las elecciones federales, el principal medio es el juicio de inconformidad, que busca impugnar los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, por causales como la existencia de irregularidades graves plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en los cómputos, que sean determinantes para el resultado.¹⁶

Los juicios de inconformidad son resueltos por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,¹⁷ pudiendo confirmar, modificar o revocar los resultados impugnados.

¹⁴ Art. 311.2, 312.1, 314 LGIPE

¹⁵ Art. 311.2 LGIPE

¹⁶ Los juicios de inconformidad, regulados por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME), son el medio para impugnar diversos actos y resultados de los procesos electorales federales. De acuerdo con el artículo 50 de la LGSMIME, a través de este juicio se pueden impugnar:

1. Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de diputados por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional).
2. Los resultados consignados en las actas de cómputo de entidad federativa de la elección de senadores por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional).
3. Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, procede el juicio de inconformidad para impugnar las determinaciones sobre el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas, por causales de nulidad expresamente establecidas en la ley (Art. 50.1.d LGSMIME).

¹⁷ La distribución de competencias para resolver los juicios de inconformidad entre las Salas del TEPJF está regulada por los artículos 52, 53 y 54 de la LGSMIME, de la siguiente manera:

1. Sala Superior: Es competente para resolver los JIN que se presenten en contra de los cómputos distritales de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Esto incluye no solo la impugnación de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, sino también la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez (Art. 53.1 LGSMIME).
2. Salas Regionales: Son competentes para conocer de los JIN promovidos para objetar los resultados de las elecciones de diputados y senadores, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. Específicamente, les corresponde resolver las impugnaciones contra (Art. 52 y 53.2 LGSMIME):
 - a. Los cómputos distritales de la elección de diputados por ambos principios.

En caso de acreditarse irregularidades graves y generalizadas, el Tribunal puede decretar la nulidad de la elección¹⁸ y convocar a una elección extraordinaria según lo dispuesto en el artículo 56 de la LGSMIME.

Los cómputos distritales, los recuentos de votos y el sistema de medios de impugnación configuran un entramado de procedimientos y garantías legales que salvaguardan la autenticidad y legalidad de los resultados electorales. Cada uno de estos mecanismos opera como un control para identificar y, en su caso, corregir eventuales irregularidades o errores en el cómputo de los sufragios, contribuyendo así a dotar de certidumbre y credibilidad al proceso electoral en su conjunto.

En la etapa que viene observaremos el correcto desahogo de los expedientes, así como las argumentaciones utilizadas para confirmar o anular el resultado reconocido por la autoridad electoral. Sin embargo, este **no podrá ser contrario a las reglas establecidas, ni a la voluntad ciudadana expresada libremente en las urnas.**

-
- b. Los cómputos de entidad federativa de la elección de senadores por ambos principios.
 - c. La declaración de validez de las elecciones de diputados y senadores.
 - d. El otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de estas elecciones.

¹⁸ Entre las causales de nulidad que pueden invocarse en un juicio de inconformidad se encuentran (Art. 75 LGSMIME):

- a. Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente.
- b. Entregar, sin causa justificada, el paquete electoral a los consejos distritales fuera de los plazos que señala la ley.
- c. Realizar, sin causa justificada, el escrutinio y cómputo en local diferente al determinado por el consejo respectivo.
- d. Recibir la votación en fecha distinta a la señalada para la celebración de la elección.
- e. Recibir la votación personas u organismos distintos a los facultados por la ley.
- f. Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación.
- g. Permitir sufragar sin credencial para votar a aquellos cuyo nombre no aparezca en la lista nominal, salvo en los casos legalmente permitidos, y que ello sea determinante para el resultado.
- h. Haber impedido el acceso a los representantes de los partidos, o haberlos expulsado sin causa justificada.
- i. Ejercer violencia física o presión sobre los miembros de la mesa directiva de casilla o los electores, de tal manera que se afecte la libertad y el secreto del voto, siendo esto determinante para el resultado.

VII. CONCLUSIONES

El proceso electoral 2023-2024 fue el más complejo de la historia reciente, no sólo por el número de cargos en disputa, sino por el contexto de violencia y polarización social en el cual se desarrolló. También fue el proceso en el que los partidos políticos recibieron más financiamiento: se destinaron 10 mil 444 millones de pesos para actividades ordinarias, de campaña y específicas.

La ciudadanía demostró su apego a los derechos políticos conquistados a lo largo del tiempo, al salir a ejercer el voto, también al promoverlo, defenderlo y participar como funcionario de casilla u observador electoral.

Desde ANIE reconocemos el valor de la lucha del movimiento feminista en México que a contra corriente ha logrado promover principios cristalizados tanto en la Constitución como en las leyes y criterios electorales y que dieron como resultado que en el proceso electoral 2023-2024, una mujer accediera por primera vez al cargo de Presidenta de la República, que hayan sido electas cuatro gobernadoras logrando una representación de 13 mujeres a la cabeza de los ejecutivos estatales y que todas las fuerzas políticas hubieran postulado a más mujeres que hombres a cargos de elección popular a nivel federal. Esperamos que una vez en el poder, las recién electas traduzcan su mandato en acciones y políticas que abonen a la justicia, la igualdad y a una vida libre de violencia para las mujeres.

A pesar de todas las alertas en torno al funcionamiento del INE que se señalaron en informes anteriores —concretamente la renuncia y destitución de un significativo número de empleados, la falta de consensos para la designación de titulares de direcciones clave al interior del órgano electoral y los recortes presupuestarios que afectaron al INE y a los OPLES— las instituciones demostraron que el servicio profesional electoral es suficientemente robusto como para llevar a buen puerto la organización de la jornada electoral, y todo lo que conlleva: la capacitación de ciudadanos, el conteo de los votos y la divulgación de resultados que brinden certeza y garanticen la alternancia pacífica del poder en todo el país.

La sombra de la violencia acompañó y sigue acompañando el proceso electoral. Sin embargo, afortunadamente los incidentes del día de la jornada no limitaron de manera importante la participación ciudadana ni modificaron el resultado final. Sin embargo, no podemos negar que el crimen organizado ya había dejado su huella antes del 2 de junio. No se puede omitir la renuncia de 2 mil 039 candidatos y candidatas, ni los asesinatos y amenazas hacia actores políticos y sociales. Es indispensable atender esta situación hacia el futuro, so pena de cederle más influencia a grupos criminales.

El hecho de que la jornada electoral haya transcurrido sin mayores problemas no significa que este proceso electoral sea un modelo de integridad. A través de los informes elaborados por el ANIE, hemos documentado distintas violaciones a las normas electorales y la inequidad en el acceso a medios, recursos, exposición que la coalición oficialista ha utilizado a su favor. Esto sin mencionar la falta de neutralidad de funcionarios políticos clave. La emisión de 52 medidas

cautelares al Presidente de la República no ha hecho más que confirmar su constante intervención en el proceso.

Estos elementos habrán de ponderarse en los litigios que se presenten ante los tribunales electorales. Especialmente, al calificar la elección presidencial, la Sala Superior del Tribunal Electoral tiene el deber de revisar la regularidad de un proceso electoral que tuvo un resultado electoral contundente, pero un desarrollo particularmente problemático desde un punto de vista de integridad electoral.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Se **exhorta** a los representantes de los partidos políticos, a los candidatos —los que fueron electos y los que no fueron favorecidos con el voto mayoritario—, y, en particular, a los funcionarios públicos a que se desempeñen con apego a la legalidad y que respeten la ruta de los procedimientos y el resultado de la elección aún y cuando los resultados no les favorecen. Exigimos evitar las amenazas, el descrédito y el discurso estigmatizante hacia las autoridades electorales, especialmente cuando se trata de mujeres, puesto que esto no solamente fomenta la violencia política por motivos de género, sino que también contribuye a minar la legitimidad de las elecciones en sí mismas.
2. Se **recomienda** la publicación detallada de los informes de fiscalización de los gastos de campaña de los partidos políticos, así como la integración y publicación de investigaciones derivadas de denuncias sobre el posible uso de recursos públicos con fines político-electorales. Es de particular interés lo referente a la posible incidencia de la estructura de la Secretaría del Bienestar y los servidores de la nación en los resultados electorales, así como las denuncias relativas a la intervención de gobernadores y funcionarios públicos en las entidades que renovaron gubernaturas.
3. Se **exhorta** a las autoridades electorales jurisdiccionales a que todas las deliberaciones y sentencias se hagan con apego a principios básicos de transparencia y rendición de cuentas para que la ciudadanía cuente con información y certidumbre sobre las determinaciones que se tomen.
4. Se **solicita** a todas las autoridades electorales a realizar un esfuerzo de pedagogía pública para explicar a la ciudadanía el fundamento y motivación de cada una de las determinaciones y calificaciones que se tomen y en particular aquellas que tengan un impacto directo sobre los resultados electorales tal y como se conocen hasta ahora.
5. Se **pide** a las instituciones encargadas de la Seguridad que garanticen la integridad de quienes aún después de la elección y de los cómputos distritales, han sido amenazados por el simple hecho de desempeñar su labores como árbitros electorales. **Desde la ANIE rechazamos cualquier manifestación cercana a la ilegalidad o a la violencia.**